



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-COBACH-004-2026
"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL COLEGIO DE
BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de **Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional Número **OM-COBACH-004-2026** correspondiente al **"SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **13:15 horas** del día **11 de febrero de 2026**, fecha señalada en acta circunstanciada de fecha 09 de febrero de 2026, para que tenga verificativo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de ésta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de licitante participante y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral **8.2** de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante luego de proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:



ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral **9 incisos a) y b)** de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

LICITANTE: ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los numerales **4.1 y 6.1 inciso A) y J)** de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

- En el numeral **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DE LOS BIENES A SUMINISTRAR, PARTIDA 29** se estableció y requirió lo siguiente:

"4.1

29	BROCHE PARA ARCHIVO 8 CM CAJA/50 PIEZAS	CAJA	5	10
----	---	------	---	----

- En el numeral **6.1 inciso A) Propuesta técnica, de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:**

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación, señalando **PAQUETE ÚNICO, número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

Y derivado de la revisión detallada del documento propuesta técnica (Anexo 1) presentada por el licitante en mención, se pudo observar que el licitante en dicho documento omite indicar la partida 29 referente al broche para archivo de 8 cm caja 50 piezas, por lo que el licitante incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con



el numeral 6.1 inciso A) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

• En el numeral 6.1 inciso J) **CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:**

"...

6.1 INCISO

J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES del fabricante de la marca propuesta por el licitante, para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o ficha se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.

...
...
..."

De la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante para **la partida 1**, el licitante oferta en su propuesta la marca *IMPRESS MULTIPURPOSE PAPER*, en discrepancia a la muestra física de los bienes ofertado siendo este de la marca *PAPERLINE*, por lo que su propuesta técnica incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la **partida 2**; de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, el licitante oferta en su propuesta la marca *PAPERLINE*, *modelo 137833*, en discrepancia a su catálogo en el que señala marca *PAPERLINE*, *modelo 136430*, por lo que *discrepa* con su propuesta técnica e incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la **partida 38**; de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, el licitante oferta en su propuesta la *MARCA BAZIC*, *MODELO NE-084J*, en discrepancia a su catálogo en el que señala *MARCA NEXTEP*, *MODELO NE-079J*, por lo que *discrepa* con su propuesta técnica e incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.



Para la **partida 39**; de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, el licitante oferta en su propuesta la MARCA NEXTEP, *MODELO NE-084R*, en discrepancia a su catálogo en el que señala MARCA NEXTEP, *MODELO NE-079R*, por lo que *discrepa* con su propuesta técnica e incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la **partida 40**; de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, el licitante oferta en su propuesta la MARCA NEXTEP, *MODELO NE-084A*, en discrepancia a su catálogo en el que señala MARCA BAZIC, *NE-079A*, por lo que *discrepa* con su propuesta técnica e incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la **partida 72**; de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, el licitante oferta en su propuesta la MARCA EXPO, *MODELOSF81803*, en discrepancia a su catálogo en el que señala MARCA EXPO, *MODELO SAN81803* por lo que *discrepa* con su propuesta técnica e incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral 8.1 JUNTA DE ACLARACIONES, párrafo quinto de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:

"...
 ...
 ...
 ...

8.1 Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

- En fecha 29 de enero de 2026, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se respondió a los cuestionamientos recibidos por los licitantes, en específico en la pregunta número 5 del licitante ROSA ICELA IBARRA CALDERA/ IACOP, en el que se indicó lo siguiente:

"...
 ...
 ...

5.- PARTIDA NO. 42, 43 Y 44 DICE:
 PLUMAS DE PUNTO MEDIO TINTA AZUL CAJA CON 12 PIEZAS
 PLUMAS DE PUNTO MEDIO TINTA NEGRA CAJA CON 12 PIEZAS
 PLUMAS DE PUNTO MEDIO TINTA ROJA CAJA CON 12 PIEZAS

[Handwritten blue notes and signatures on the right margin]



¿PUEDO COTIZAR CUALQUIER MARCA DE LAS PLUMAS?

RESPUESTA: MARCA Y MODELO DE REFERENCIA: MARCA BIC CRISTAL PUNTO MEDIANO, EN CASO DE OFERTAR SIMILAR PRESENTAR MUESTRA."

Para la **partida 42, 43, 44;** de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que presentó en su propuesta marca y modelo de referencia distinta a la solicitada en junta de aclaraciones, sin embargo, no presentó muestras requeridas para su evaluación, por lo que incumple con lo requerido en el numeral 4.1 en relación directa con los numerales 6.1 inciso J) y 8.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, y al ser el criterio de adjudicación por **PAQUETE ÚNICO** para el presente procedimiento, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para la partida única en la que participa.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la ley de adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.1, 6.1 inciso A) y J), 10 inciso a) y 14.1 inciso b)** de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **ROSA ICELA IBARRA CALDERA/IACOP, NO CUMPLE**, por lo que **SE DESECHA** su proposición para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa.

LICITANTE: SURTIDORA PECO, S. DE R.L. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **6.1 inciso A) y J)** de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

- **En el numeral 6.1 inciso A) Propuesta técnica, de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:**

"...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

A) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación, señalando **PAQUETE ÚNICO, número de partida,**



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

- **En el numeral 6.1 inciso J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:**

"...

6.1 INCISO

J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES del fabricante de la marca propuesta por el licitante, para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la partida, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal**, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o ficha se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

...
...
..."

Y derivado de la revisión detallada del documento propuesta técnica presentada por el licitante en mención, para la **partida 5** oferta en su propuesta LIBRETA NOTAS AMARILLA MEDIA CARTA 5" X 8", en discrepancia con su catálogo en el que señala en los detalles del producto MEDIDAS 7" X 5", por lo que *discrepa* con su propuesta técnica e incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la **partida 6**, de la revisión detallada del documento propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que en su propuesta oferta POST IT DE 1 ½" X 2", en discrepancia a su catálogo en el que señala MEDIDAS 1 7/8" X 1 3/8", por lo que *discrepa* con su propuesta técnica e incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la **partida 11**, de la revisión detallada del documento propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que en su propuesta oferta CAJA PARA CONTABILIDAD TAMAÑO

[Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin]



CARTA 30 CM, X 23CM X 10CM, sin embargo, en su catálogo OMITE señalar el tamaño "CARTA 30 CM, X 23CM X 10CM", por lo que incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la **partida 16**, de la revisión detallada del documento propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que en su propuesta oferta SEPARADORES PARA CARPETA 5 DIVISIONES CEJA TRANSPARENTE, sin embargo, en su catálogo señala "8 DIVISIONES", por lo que incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- **En el numeral 8.1 JUNTA DE ACLARACIONES, párrafo quinto de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:**

"...
...
...
...
..."

8.1 Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

- En fecha 29 de enero de 2026, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la que se respondió a los cuestionamientos recibidos por los licitantes, en específico en la pregunta número 5 del licitante ROSA ICELA IBARRA CALDERA/ IACOP, en el que se indicó lo siguiente:

"...
...
..."

5.- PARTIDA NO. 42, 43 Y 44 DICE:

PLUMAS DE PUNTO MEDIO TINTA AZUL CAJA CON 12 PIEZAS
PLUMAS DE PUNTO MEDIO TINTA NEGRA CAJA CON 12 PIEZAS
PLUMAS DE PUNTO MEDIO TINTA ROJA CAJA CON 12 PIEZAS

¿PUEDO COTIZAR CUALQUIER MARCA DE LAS PLUMAS?

RESPUESTA: MARCA Y MODELO DE REFERENCIA: MARCA BIC CRISTAL PUNTO MEDIANO, EN CASO DE OFERTAR SIMILAR PRESENTAR MUESTRA."

Para la **partida 42, 43, 44;** de la revisión detallada de la propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que presentó en su propuesta marca y modelo de referencia distinta a la solicitada en junta de aclaraciones, sin embargo, no presentó muestras requeridas para su evaluación, por lo que incumple con lo requerido en el numeral 4.1 en relación directa con



los numeral 6.1 inciso J) y 8.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

- En el numeral 8.1 JUNTA DE ACLARACIONES, párrafo quinto de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:

"...
...
...
...
"

8.1 Cualquier modificación y/o aclaración a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) junta(s) de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de "La Ley".

- En fecha 29 de enero de 2026, se llevo a cabo la junta de aclaraciones, en la que se respondió a los cuestionamientos recibidos por los licitantes, en específico en la pregunta número 8 del licitante PROVEEDORA PAPELERA KINO, S.A. DE C.V. en el que se indico lo siguiente:

"...
...
...
"

8. PREGUNTA. PARTIDA 86 ETIQUETA BLANCA PERMANENTE LASER 3.18 CM X 4.45 CMS, NOS PUEDE INDICAR EL CONTENIDO DE ETIQUETAS POR CAJA:
RESPUESTA: EL CONTENIDO DE ETIQUETA POR CAJA ES 1500."

Para la **partida 86**, de la revisión detallada del documento propuesta técnica presentada por el licitante, se advierte que en su catálogo señala CONTENIDO DE ETIQUETAS 1600 por lo que *discrepa* de lo solicitado e indicado en junta de aclaraciones e incumple con el numeral 8.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, y al ser el criterio de adjudicación por **PAQUETE ÚNICO** para el presente procedimiento, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para el paquete único en que participa.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la ley de adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.1, 6.1 inciso A) y J) 10 inciso a) y 14.1 inciso b)** de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del



licitante **SURTIDORA PECO, S DE R.L. DE C.V., NO CUMPLE**, por lo que **SE DESECHA** su proposición para **el paquete único** en que participa.

LICITANTE: LUIS FRANCISCO CAMPA VALDEZ

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **6.1 inciso A) y J)** de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

- **En el numeral 6.1 inciso A) Propuesta técnica, de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:**

“... ”

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

- A) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación, señalando **PAQUETE ÚNICO, número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.

Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.”

- **En el numeral 6.1 inciso J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:**

“... ”

6.1 INCISO

- J) **CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** del fabricante de la marca propuesta por el licitante, para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral **4.1** de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, **debidamente relacionados con el número de la partida, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal**, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de “La Ley”.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o ficha se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.

...



...

Para la **partida 48** el licitante oferta PEGAMENO EN AEROSOL 311 GRAMOS, en discrepancia a su catálogo que señala que el producto contiene 398 GRAMOS, *asimismo en la muestra presentada la marca es 3M y en su catálogo señala la marca SCOTCH* por lo que *discrepa* de su propuesta técnica e incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A) y J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Por lo anterior, y al ser el criterio de adjudicación por **PAQUETE ÚNICO** para el presente procedimiento, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para el paquete único en que participa.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la ley de adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.1, 6.1 inciso A) y J) 10 inciso a) y 14.1 inciso b)** de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **LUIS FRANCISCO CAMPA VALDEZ**, **NO CUMPLE**, por lo que **SE DESECHA** su proposición para el **paquete único** en que participa.

LICITANTE: PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.

NO CUMPLE

Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa debido a que no presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral **6.1 inciso A) y J)** de las bases de licitación, de conformidad con lo siguiente:

- **En el numeral 6.1 inciso A) Propuesta técnica, de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:**

“...

6.1.- SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA

- A) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales **4.1 al 4.4** de las presentes bases de licitación, señalando **PAQUETE ÚNICO, número de partida, descripción, cantidad, unidad de medida, marca, modelo y garantía** de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**. En caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta. Documentos que no deberán de contener precio alguno, bajo pena de desechar aquella documentación que lo contenga.



Dicho documento será indispensable para la evaluación de las propuestas a efecto de verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla."

- En el numeral 6.1 inciso J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES, de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:

6.1 INCISO

J) CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES del fabricante de la marca propuesta por el licitante, para la totalidad de las partidas que integran el paquete único, donde se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la marca y el modelo propuesto, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con todas las solicitadas en el numeral 4.1 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida, de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones de la fracción IX del artículo 28 de "La Ley".

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo y/o ficha se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desecheda.

...
...
..."

Y derivado de la revisión detallada del documento propuesta técnica presentada por el licitante en mención, para la **partida 8** el licitante oferta BANDERITAS RECTANGULARES C/100 PIEZAS, en discrepancia a su catálogo en el que *señala BANDERITAS C/50 PIEZAS*, por lo que *discrepa* de su propuesta técnica e incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A y J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la **partida 18** el licitante oferta FOLDER TAMAÑO CARTA COLOR MANILA CON CEJA CAJA CON 100, en discrepancia a su catálogo en el que *señala FOLDER TAMAÑO CARTA MULTICOLOR*, por lo que *discrepa* de su propuesta técnica e incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A y J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la **partida 19** el licitante oferta FOLDER TAMAÑO OFICIO COLOR MANILA CON CEJA CAJA CON 100, en discrepancia a su catálogo en el que *señala FOLDER TAMAÑO OFICIO MULTICOLOR*, por lo que *discrepa* de su propuesta técnica e incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A y J) de las bases



de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la **partida 20** el licitante oferta SOBRE TAMAÑO CARTA BLANCO CON ADHESIVO MEDIDAS 3 5/8" X 6 1/2", en discrepancia a su catálogo en el que *señala MEDIDAS 6 3/4*, por lo que *discrepa* de su propuesta técnica e incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A y J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la **partida 82** el licitante oferta la siguiente MARCA ALLIANCE ADVANTAGE Y MODELO 476, en discrepancia a su catálogo en el que *señala MARCA ALLIANCE ADVANTAGE Y MODELO 476*, por lo que *discrepa* de su propuesta técnica e incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A y J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.

Para la **partida 86** de la revisión del documento que integra su propuesta siendo una de ellas el catálogo y/o fichas de los bienes, existe discrepancia en su mismo catálogo, en el que refiere la marca AVERY, modelo 6576 y también señala la marca MACO modelo ML-FF34, por lo que *discrepa* de su propuesta técnica e incumple con lo expresamente requerido en el numeral 4.1, en relación directa con el numeral 6.1 inciso A y J) de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla

Por lo anterior, y al ser el criterio de adjudicación por **PAQUETE ÚNICO** para el presente procedimiento, este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en bases de licitación para el paquete único en que participa.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la ley de adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales **4.1, 6.1 inciso A) y J) 10 inciso a) y 14.1 inciso b)** de las bases de licitación y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **PROVEEDORA PAPELERA KINO S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE**, por lo que **SE DESECHA** su proposición para el **paquete único** en que participa.

LICITANTE: COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.

CUMPLE



Para el **PAQUETE ÚNICO** en que participa; debido a que presentó su documentación de conformidad a lo solicitado en el numeral 6.1 de las bases de licitación y lo establecido en junta de aclaraciones.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en la base de licitación, se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones solicitados en las bases de licitación por lo que **SE ACEPTA** su propuesta para el PAQUETE ÚNICO en que participa.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobre que dice contener la propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica fue aceptada por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
COMERCIALIZADORA CIPAC, S.A. DE C.V.	MINIMO: \$1´093, 297.27 PESOS M.N. MAXIMO: \$1´531,405.46 PESOS M.N MAS EL 8%IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se acepta la propuesta económica recibida a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

En atención a lo dispuesto por los artículos 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **10:00 horas del día 16 de febrero de 2026**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el **FALLO** de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto, que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.




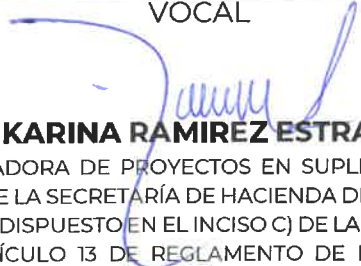

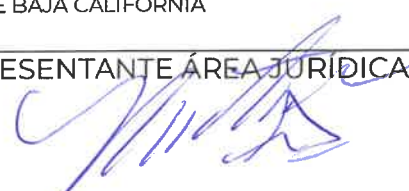
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **13:28 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</p> <p>JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. KARINA RAMIREZ ESTRADA</p> <p>COORDINADORA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</p> <p>AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">C. NAYELITH LORA ALVARADO</p> <p>ANALISTA JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS EN REPRESENTACIÓN DEL ÁREA JURÍDICA DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>VOCAL</p> <p>C. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ VAZQUEZ. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DEL COBACH EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p> <p>C. MARIBEL PATRICIA BARBA ANGULO TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE COBACH EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	---

Por parte de los licitantes participantes:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
VACOP	Elsa Daniels De la Cerda Ibarra	



LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-COBACH-004-2026

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
 Lista de Asistencia de Proveedores

	Nombre de la Empresa	Nombre completo del Representante	RFC	Firma
1	IACOP	Elsa Davitzla De la Cerda Ibarra	JACR580114F24	<i>Elsa Davitzla</i>
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

IRIS DENI MUÑOZ CÁRDENAS

11 DE FEBRERO DE 2026

13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporciona. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Compras, CompraNet y YouTube.
 En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrá solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 994 Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-556-10-00 ext. 1351; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NO. OM-COBACH-004-2026

SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SEGUNDA ETAPA
 Lista de Asistencia de Integrantes del Comité

Nombre	Cargo y lugar de adscripción	RFC	Firma
LIND FDO LMSR FELIX	Septe Intuciones 7 SHE	LIFL74103575	
KARINA RUMIREZ ESTRADA	Coordinadora de Proyectos	PAEK460318-069	
CARLOS FLORES ABOTTA	Aux. de servicios	FIA691213914	
MARIBEL PATRICIA BARRA ANGULO	Titular del Órgano Interno de Control en COBAEPI	BAAM820506 2X5	
NOVELITH CORREA VILLARDE	Dir. Normatividad de O.A.	COAN750601	
FRANCISCO JAVIER LOPEZ VARGAS	Jefe Dept. PUM COBAECH	LOFU8011600	

IRIS DENI MUÑOZ CÁRDENAS

11 DE FEBRERO DE 2026

13:00 HORAS

Los datos personales que sean recabados en el presente acto tienen las siguientes finalidades: A) Verificar y confirmar la identidad, así como la autenticidad de la información que se proporcione. B) La elaboración de actas derivadas del presente acto e integración en el expediente de contratación respectivo. C) Difusión del procedimiento en los sistemas electrónicos Comprasnet y YouTube. En todo momento el titular de los datos personales o su representante, podrán solicitar y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de sus datos personales (derechos ARCO), directamente ante la Unidad de Transparencia de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer Piso del Poder Ejecutivo del Estado, con domicilio en Calzada Independencia, Número 594 Centro Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, con teléfono de contacto: 686-558-10-00 ext. 1353; a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante el Sistema SISAJ 2.0 <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>; o bien, en el correo transparencia.om@baja.gob.mx.